

Spread the love

Empresarios individuales de responsabilidad limitada, sociedades laborales, sociedades participadas por sus trabajadores, sociedades unipersonales, trabajadores autónomos, etc., van consolidando ese área de contacto entre instituciones laborales, participativas y empresariales, aspectos en los que el legislador se viene mostrando particularmente activo.



- **Sociedades Laborales.**- [Ley 44/2015, de 14 de octubre de Sociedades Laborales y Participadas](#), que deroga la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales. Comentario y notas, Blog [Luis Cazorla](#). Comentado (después de la publicación de este post, por [Sánchez-Calero](#))
- **Emprendedor de Responsabilidad Limitada, miniempresas de estudiantes, Sociedad Limitada de Formación sucesiva,** [Ley 13/2014 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización](#)
- **Trabajador autónomo, trabajador autónomo dependiente.** [Ley 20/2007 del Estatuto del trabajo autónomo](#)
- [Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.](#) Modifica la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo, la Ley General de Seguridad Social, la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, la Ley de Contratos del Sector Público, la Ley 12/2001, de 9 de julio, de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad, la ley 43/2006 para la mejora del crecimiento y del empleo

Si el objetivo de favorecer el emprendimiento, fortalecer el espíritu empresarial, simplificar el acceso a la actividad emprendedora es loable, la pléyade de vías más que ayudar, podría causar confusión, situar al potencial emprendedor ante disyuntivas insolubles, y ante dudas de cara resolución y en suma verter inseguridad en el tráfico. Seguiremos.....